



CONVOCATORIA

La **COMISIÓN DIRECTIVA NACIONAL** de la **UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA JUSTICIA DE LA NACIÓN**, en el marco de las atribuciones que le confiere el art. 23 del Estatuto Social, dispone:

1) Convocar a Sesión Ordinaria de la Asamblea de Representantes los días 5 y 6 de noviembre de dos mil veintiséis, la que se realizará en Avda. Patricio Peralta Ramos 2502, de la Ciudad de Mar del Plata, a partir de las 10 horas del día 5 de noviembre de 2026.

Desde las 9 hs del 5/11: acreditación de Representantes.

El Orden del Día será el siguiente:

- a) Apertura del acto bajo la presidencia del Secretario General y en presencia de los Secretarios. La sesión tendrá el carácter de Asamblea constitutiva.
- b) Elección de una Comisión de Poderes que tendrá a cargo examinar las credenciales de los representantes y emitir un despacho.
- c) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
- d) Constitución de la Asamblea Ordinaria y elección de dos secretarios.
- e) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
- f) Elección de los miembros de: Junta Electoral, Comisión Revisora de Cuentas y Delegados ante la Confederación General del Trabajo, por el voto de los miembros de la Asamblea de Representantes, constituida a esos efectos en cuerpo electoral (Art. 121 y 122 del E.S.)
- Presentación de listas ante la Junta Electoral. Oficialización de Listas.
- g) Informe de la Junta Electoral y toma de conocimiento de las listas. Votación.
- h) Informe final de la Junta Electoral. Proclamación de autoridades electas.
- i) Cierre del acto a cargo del Presidente de la Asamblea.

2) Convocar a Sesión Extraordinaria de la Asamblea de Representantes, a realizarse a continuación de la Sesión Ordinaria.
El Orden del Día será el siguiente:

- a) Apertura del acto bajo la presidencia del Secretario General y en presencia de los Secretarios.
- b) Elección de una Comisión de Poderes que tendrá a su cargo examinar las credenciales de los representantes y emitir un despacho.
- c) Consideración del despacho de la Comisión de Poderes.
- d) Consideraciones sobre la necesidad de modificación de Estatuto Social.
- e) Consideración del proyecto de reforma del Estatuto Social. Votación. Autorización.
- f) Antecedentes elevados por la Comisión Directiva.
- g) Informe de situación por el Secretario General. Análisis de la situación nacional e internacional, de la justicia y del movimiento obrero. Informe sobre acciones desde la Confederación General del Trabajo en General y de la Secretaría de Derechos Humanos en particular. Acciones relativas a la Red de Trabajadores de Control Público, Justicia, Fiscalización y Recaudación contra el Narcotráfico, Corrupción y Lavado de Dinero y las referidas a la Internacional de Servidores Públicos (ISP).
- h) Informe sobre el estado de inmuebles y obras en construcción.
- i) Creación del Observatorio de Innovación Espacial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación
- j) Criterios generales de actuación (Art. 27 inc.).
- k) Clausura de la Asamblea Extraordinaria.

3) Hacer saber que en los términos del art. 25 del Estatuto Social, la Asamblea de Representantes se constituye, sesiona y adopta decisiones válidas con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Dos horas después de la fijada para convocatoria podrá constituirse y funcionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus miembros.

4) Con una anticipación de treinta días a la fecha prevista para la Asamblea en esta Convocatoria se pondrán a disposición de los afiliados la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2026.

MARIO ALARCON
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

JULIO PIUMATO
SECRETARIO GENERAL